



El ministro de Educación, José Ignacio Wert, comparece ante los medios junto a la presidenta de los rectores, Adelaida de la Calle. / EFE

Las universidades no podrán fichar a sus propios doctores durante 3 años

El dictamen de la 'comisión Wert' plantea fórmulas para erradicar la endogamia

JUANJO BECERRA / Madrid

Por primera vez, las comunidades tendrán voz y voto en la gestión de los campus públicos que financian y que hasta ahora sólo controlaban sus propios miembros. Esa es, al menos, una de las principales propuestas que recoge el informe de la Comisión de Expertos creada por José Ignacio Wert para sentar las bases de la reforma universitaria del Gobierno. El documento, al que ha tenido acceso EL MUNDO, fue entregado el martes al ministro y será difundido hoy.

Entre sus 84 páginas (más otras 31 de un voto particular incorporado a última hora), destaca la creación de un consejo de la universidad que aglutinará casi todas las competencias ejecutivas y que incorporará a miembros externos para evitar que las universidades utilicen los recursos públicos en función de sus intereses corporativos y sin tener en cuenta las demandas de la sociedad que las financia.

Así, un 50% «será elegido por el claustro de la universidad»; «un 25% por la correspondiente comunidad autónoma, para garantizar la participación efectiva de la sociedad civil en el máximo órgano de gobierno universitario» a través de «personas de elevado prestigio profesional o académico», y el 25% restante «será elegido por los anteriores dos grupos entre personas internas o externas» con idéntico reconocimiento.

Pero ésta no es la única transformación de calado que propone un documento en el que se potencia la excelencia académica, el reconocimiento de los méritos docentes e investigadores, una mayor autonomía ligada a la rendición de cuentas de los centros y una elimina-

ción de la burocracia interna:

► **INCOMPATIBILIDADES.** Para evitar que la presencia de las autonomías en esos consejos de la universidad dé lugar a un modelo similar al de las cajas de ahorros y que factores políticos puedan distorsionar la objetividad en la gestión, el documento recoge que la pertenencia a ese órgano «será incompatible con tener o haber tenido un cargo político, empresarial o sindical en organismo público alguno [...] dentro de los 36 meses anteriores».

► **RECTOR DE PRESTIGIO.** Los sabios proponen que no baste con ser catedrático para acceder al puesto de rector, sino que se le exija estar en posesión de al menos tres sexenios (los tramos de sueldo que reconocen el mérito investigador). Además, los mandatos serán de cinco años prorrogables, frente a los cuatro actuales.

Amplio consenso

J. B. / Madrid

Aunque la comisión de expertos estaba integrada inicialmente por 11 expertos, la mayoría de ellos de reconocido prestigio académico, a lo largo de estos ocho meses de trabajo perdió, por motivos personales, a los profesores Salvador Barberá y a Elisa Chulía.

Entre los nueve restantes ha habido un amplio consenso sobre los términos de la reforma que propone el informe. Según confirmaron a EL MUNDO fuentes de la Comisión, el documento está avalado en su totali-

► **CONCENTRACIÓN EJECUTIVA.**

Ante la dispersión del poder que se da en la actualidad y que, en muchos casos, hace ingobernables a las universidades, la comisión propone que el rector no sólo nombre a su equipo inmediato (vicerrectores y secretario general), sino también a los decanos, a los directores de escuela y a los directores de departamento, a propuesta de los colectivos a los que estos últimos deben representar. A su vez, el rector deberá rendir cuentas ante el consejo de la universidad del uso que hace de esa amplia capacidad de gestión.

► **SELECCIÓN DEL PROFESORADO.**

Los expertos proponen establecer «dos vías, diferentes y complementarias» de selección del profesorado. Una de ellas es la que se ha venido aplicando desde 2001, con una criba de calidad nacional y los posteriores concursos de acceso a las plazas que convocan las universidades.

dad por siete de ellos. En cambio, los juristas Mariola Urrea y Óscar Alzaga, han pedido incluir un voto particular objetando a los epígrafes I y III, relativos al modelo de selección del profesorado y al de gobierno.

Sus compañeros de comisión expresaron su malestar por no haber conocido el contenido de ese voto particular hasta el mismo día en que se entregó el informe. Además, alegaron que «sólo incorpora juicios de valor por un supuesto ataque a la libertad de cátedra y por imponer la tradición anglosajona».

La otra, en cambio, supone una gran revolución, ya que consiste en la «contratación directa e indefinida por las universidades de doctores españoles y extranjeros», también como catedráticos y profesores titulares, aunque no otorgaría la condición de funcionario.

En la práctica, esta vía pretende eliminar la burocracia y los condicionamientos del sistema funcional, que, en muchos casos, impedirían la captación de talento foráneo. Así, elimina la necesidad de superar la evaluación nacional y permite a los centros fijar en la convocatoria —a ser posible internacional— «la banda salarial ofrecida».

► **MEDIDAS ANTIENDOGAMIA.** Los sabios proponen un veto antiendogamia con el objetivo de impedir que las universidades ficharan sistemáticamente a sus propios doctores, con el obstáculo que supone para la competitividad y la renovación de las líneas de trabajo.

«Se recomienda impedir cualquier tipo de contratación por una universidad de un doctor propio, salvo que éste hubiera estado previamente vinculado a otra universidad, institución académica o centro investigador reconocido, español o extranjero, por un periodo no inferior de 36 meses», recoge el informe.

► **FINANCIACIÓN.** Frente al modelo actual, que pondera la dimensión de los centros, los expertos reclaman que se eleve «hasta el 20-25%» la parte de las transferencias públicas «correspondiente a la financiación por resultados». Así, se pasaría a premiar la productividad investigadora de los centros, la empleabilidad de sus titulados... todo ello, a partir de una mayor transparencia.

Imputados 2 'mossos' por un joven que perdió un ojo

JAVIER OMS / Barcelona

Un sargento y un cabo de los Mossos d'Esquadra deberán responder ante un juez por su presunta implicación en la mutilación ocular de un joven a causa del impacto de una de las polémicas balas de goma que utiliza este cuerpo policial para disolver tumultos y manifestaciones violentas.

Así lo anunció ayer la asociación *Stop Bales de Goma* tras recibir la notificación del Juzgado de Instrucción número 27 de Barcelona, que, con su decisión, espolea aún más el debate que todavía tiene que afrontar el *Parlament* sobre el futuro de esta munición antidisturbios, a la que se atribuyen, al menos, siete lesiones similares a lo largo de los últimos cuatro años.

En este caso se juzgará la lesión que sufrió en su ojo derecho Nicola Tanno, portavoz de la asociación que ha convertido la supresión de las balas en su razón de ser. Tanno perdió por completo el ojo a los 24 años, durante las cargas policiales del 11 de julio de 2010 en las celebraciones en Barcelona por la victoria en el Mundial de fútbol.

Carrero dispondrá de control telemático

Madrid

La Junta de Tratamiento del Centro de Inserción Social Victoria Kent de Madrid decidió conceder el control telemático (mediante una pulsera) al dirigente de Nuevas Generaciones del PP Ángel Carrero, por lo que ya no tendrá que acudir a diario a permanecer a ese centro, según informaron ayer a Europa Press fuentes penitenciarias. Será dentro de unos días cuando la medida se haga efectiva.

El dirigente de Nuevas Generaciones, condenado en Cuba a cuatro años de prisión por el accidente de tráfico que costó la vida a los disidentes cubanos Oswaldo Payá y Harold Cepero, llegó a España en diciembre tras estar encarcelado durante cinco meses en la isla. Una vez en España, se le concedió el tercer grado. Esta situación se mantiene hasta que se cumplen las dos terceras partes de la condena y se accede a la libertad condicional.